Expediente: 2025.24

Asunto: Modificación bases técnicas de contratación y ampliación del plazo para presentación de propuestas.

En Bilbao a 17 de febrero de 2025.

Estimadas candidatas:

Con relación a la licitación del Expediente nº 2025.24 correspondiente a los **"***AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED LAN BASADA EN EQUIPAMIENTO CISCO-MERAKI*" cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 11 de febrero de 2025, se **INFORMA**:

PRIMERO- Que se ha procedido a modificar los siguientes equipos inicialmente solicitados:

- 2 unidades del modelo de equipo MS425-32 pasan a ser 2 unidades del modelo C9300X-24Y-M
- 1 unidad del modelo de equipo MS410-16 pasa a ser 1 unidad del modelo C9300-24S-M
- 1 unidad del modelo de equipo MS120-8LP pasa a ser 1 unidad del modelo MS130-8P-I-HW
- 1 unidad del modelo de equipo MS120-24P pasa a ser 1 unidad del modelo MS130-24P-HW

El resto de equipamientos se mantienen sin variación, incluidos los AP.

Así mismo, confirmamos que el licenciamiento a incluir debe ser del tipo *Per-Device Licensing* con una duración de 5 años, para todo el equipamiento (NO sfp), de manera adicional el tipo de licenciamiento requieren para los equipos MX: Enterprise, Advanced Security.

SEGUNDO – Que debido a lo anterior, se procede a adaptar los siguientes apartados de los Pliegos:

- PPTP: 2.3 Alcance del suministro
- PCAP: 5.- PRECIO Y PAGOS / 5.1.- Sistema de determinación del precio
- PCAP: ANEXO III.1. FÓRMULAS MATEMÁTICAS

TERCERO - Debido a que la modificación de los términos de tramitación introduce cambios significativos en las bases de contratación, el plazo inicial de presentación de las ofertas, queda ampliado hasta el **05 de marzo de 2025** a fin de que todas la entidades interesadas cuenten con el tiempo necesario para preparar sus propuestas, atendiendo a la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley

CUARTO – Que los pliegos junto con la presente aclaración se encuentran disponibles en "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED LAN BASADA EN EQUIPAMIENTO CISCO-MERAKI MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2025.24

17/02/2025 (Versión 1)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 3

2.1 DESCRIPCIÓN 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 3

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO 4

4. PERIODO DE GARANTIA 5

5. PLAZO DE ENTREGA 5

6. LUGAR DEL SUMINISTRO 5

7. PENALIZACIONES 5

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS 5

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 5

1. ANTECEDENTES

EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente) dispone de una infraestructura de Red LAN basado en equipamiento CISCO-MERAKI.

En concreto, el suministro y puesta en marcha de dicho equipamiento fue ejecutado en el 2021 mediante expediente de contracción tramitado por procedimiento abierto nº 2021.77

Esta infraestructura ha cumplido adecuada y satisfactoriamente los requerimientos y necesidades que motivaron su adquisición, constituyendo en la actualidad un recurso estratégico de la infraestructura de red corporativa.

No obstante lo anterior, debido al crecimiento de las necesidades de conectividad LAN, el sistema requiere ser ampliado en los términos descritos en el presente Pliego.

Ahora bien, por motivos de compatibilidad, homogeneidad y coexistencia de equipamientos, cualquier ampliación de esta infraestructura la unidad responsable de la infraestructura ha determinado que únicamente podrá ser realizada mediante la adquisición de equipamiento de la misma marca CISCO-MERAKI.

2. OBJETO

2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de la ampliación de la infraestructura de Red LAN basada en equipamiento CISCO-MERAKI, incluyendo tanto los accesorios que sean necesarios para su integración como los servicios de soporte en garantía.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

La ampliación de la infraestructura de Red LAN basado en equipamiento CISCO-MERAKI deberá garantizarse por parte las candidatas que dicha ampliación es completamente funcional en su totalidad y compatible con la contratación y continuidad posterior de los servicios de soporte técnico del fabricante CISCO-MERAKI, una vez termine la prestación de los servicios de garantía incluidos en la presente contratación.

2.3 Alcance del suministro

La descripción y cantidad del suministro del presente contrato es el siguiente:

Equipo	Unidades
MS130-8P-I-HW	1
MS210-24P	2
MS210-48	1
MS210-48LP	4
MS225-24	3
MS225-48LP	2
C9300X-24Y-M	2
MS130-24P-HW	1
C9300-24S-M	1
MX85	1
MX68CW	1
MR36	2
Cable Stack 0,5M - (MA-CBL-40G-50CM)	12
Cable Stack 1M - (MA-CBL-40G-1M)	4
Cable Stack 3M - (MA-CBL-40G-3M)	5
Gbics de 10G: Módulo transceptor de cobre compatible con Cisco Merak CISCO-MERAKI - 10GBASE-SR: 10.3 Gbps (Part FTLX8574D3BCL-CS)	16

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

Las candidatas deberán aportar, conjuntamente con el ANEXO III.1 relativo a su oferta, una memoria con la información técnica de producto necesaria y suficiente para verificar la adecuación de todos los requisitos recogidos como mínimos en la presente cláusula.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO

El suministro objeto de la presente contratación incluirá todos los accesorios necesarios para la integración de los componentes contratados en la Sede de la EC en Bilbao

La adjudicataria, asimismo, deberá llevar a cabo los siguientes trabajos:

- **Acopios de equipamiento y accesorios**.
- **Suministro** de cada material en la Sede de Bilbao.
- **Servicios de Soporte Técnico de garantía por CINCO (5) años** incluidos en la oferta

No quedaran incluidos dentro de la presente contratación los siguientes elementos:

- El desarrollo de Ingeniería de detalle para la ejecución de las instalaciones de cableado y control estándar.
- El suministro de mobiliario técnico ó racks.
- La instalación de dichos dispositivos.

4. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación (con excepción de los cables y los gbics) deberá contar con una garantía mínima de CINCO (5) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

5. PLAZO DE ENTREGA

El equipamiento objeto de la presente contratación deberá ser suministrado en un plazo máximo de CUATRO (4) semanas a contar desde el mismo día de formalización del contrato.

6. LUGAR DEL SUMINISTRO

Los suministros objeto de la presente contratación podrán ser requeridos para ser entregados en la sede de EITB MEDIA ubicada en la siguiente dirección:

- Bilbao.
  Capuchinos de Basurtu, 2
  48013 BILBAO

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.